Bogotá 23 de diciembre de 2024

CONCEPTO TÉCNICO

REUBICACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CONTINGENCIA

Localización e información de la Empresa Social del Estado:

Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	CHIA
ESE o IPS	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA
Caracter territorial	DEPARTAMENTAL
Municipio Sede	CHÍA
Nombre Sede	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
Tipología	PC2

JUSTIFICACIÓN DE LA REUBICACIÓN:

La E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA, al presentar a la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca "*El PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REUBICACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA*", indicó lo siguiente:

> *"Que de acuerdo con los Estándares de Habilitación establecidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud – SOGCS, la E.S.E Hospital San Antonio de Chía ha venido ejecutando el Contrato de Obra No. 271 de 2023 cuyo objeto es la "REPOSICIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTIÓN EN SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA Y EN SU EQUILIBRIO FINANCIERO" y que de acuerdo con la Plan de inversión y Ejecución de la Obra se proyecta su finalización en un término de 36 meses, donde se requiere de la demolición total de la infraestructura existente. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del cronograma de ejecución de la obra, se hace necesario la reubicación de las instalaciones de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía fuera del predio actual, con el objetivo de mitigar retrasos en el desarrollo de la obra y posibles afectaciones en la seguridad del paciente y del personal de la Institución"*

CONTEXTO

La Solicitud responde a la necesidad inmediata de la ESE, de **trasladar sus servicios a un espacio temporal,** debido al desarrollo de las obras del nuevo Hospital que se construye en el marco del Convenio **SS-CDCVI-395- 2023** cuyo objeto es ***"Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la ESE Hospital San Antonio de Chía y el Municipio de Chía para la REPOCISION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA"*** Sin embargo, como el espacio disponible en la bodega propuesta por la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA, presenta limitaciones significativas en

Gobernación de Cundinamarca

términos de capacidad y cumplimiento normativo, se ajustó la oferta de servicios y capacidad instalada a las condiciones actuales del espacio propuesto y al Plan de contingencia aprobado por la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, mediante oficio de diciembre de 2024.

Para realizar la evaluación detallada a la solicitud, relacionada con el traslado temporal de los servicios hospitalarios al espacio propuesto por la ESE, el cual está ubicado en la **Carrera 1ª No 5ª-67 lote 2 del municipio de Chía Cundinamarca, *NO SE VERIFICA Los REQUISITOS EXIGIDOS EN EL FORMATO No M-PDS-DRS-FR-049 "LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD"*** teniendo en cuenta que con la reubicación se pretende implementar el plan de contingencia.

Se verificó la pertinencia del mismo, considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de servicios durante la obra que se ejecuta del nuevo hospital. No obstante, está condicionada al cumplimiento de medidas que aseguren la calidad y seguridad en la atención al paciente.

PRESUPUESTO:

Que de acuerdo a la información técnica entregada por la E.S.E Hospital San Antonio de Chía Cundinamarca de la Región de Salud Sabana Centro se establece el valor total del traslado.

	Total, Metros Cuadrados Obra Cubierta a Intervenir(aprox/)	1.508 M2
	Valor Metro Cuadrado Aprox.	$ 3.274.110
A	Valor Total De La Obra	$ 4.937.358.910
B	Interventoría 7%	$ 265.857.787
C	Tramites y certificaciones	$ 39.600.000
D	Arrendamiento Bodega x 36 meses incluido IVA	$ 2.356.200.000
E	Acarreo	$ 32.000.000
	TOTAL SOLICITUD TRASLADO	**$ 7.631.016.698**

Que, para la ejecución del proyecto denominado, *PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REUBICACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA"* La ESE Hospital San Antonio de Chía presenta el presupuesto estableciendo el valor de la inversión requerida para su ejecución, el cual se encuentra en los documentos allegados, y arrojando un valor total de **SIETE MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.631.016.698).**

Que los documentos técnicos que soportan los capítulos del presupuesto: 1.COSTO DE OBRA, 2.CERTIFICACIONES, 3.INTERVENTORIA, cumplen con lo establecido para determinar el valor de su ejecución, según los certificados y memoriales desarrollados por los respectivos responsables delegados por la ESE.

La Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios – SSC, dentro de sus competencias evaluó los componentes relacionados con la ejecución de las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones.

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

1. Que la información técnica presentada por la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA que soporta la ejecución del proyecto denominado *"PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REUBICACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA"*, es coherente con lo relacionado en la normatividad vigente para este tipo de obras, específicamente las establecidas en las Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019.

Gobernación de Cundinamarca

2. Que el proyecto cuya finalidad es el *"PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REUBICACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA REPOSICIÓN TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA"* en el aspecto arquitectónico es funcional, es coherente, con la normativa vigente para tal aspecto.

3. De acuerdo con el **Principio de Economía** establecido en la Ley 80 de 1993, conocida como la Ley General de Contratación de la Administración Pública de Colombia, se recomienda que la ESE, antes de iniciar el proceso de contratación, revise, ajuste y presente nuevamente el presupuesto a la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios (DDS). Este presupuesto debe incluir un análisis técnico y financiero detallado que identifique y valore todos los elementos reutilizables provenientes de la infraestructura a demoler, tales como ventanas, puertas, blindajes de plomo, equipos industriales, sistemas de iluminación, accesorios sanitarios, y demás componentes en buen estado que puedan ser reaprovechados.

   La inclusión de estos elementos reutilizables permitirá optimizar los recursos asignados y garantizar una gestión eficiente y sostenible de los mismos, en línea con los principios establecidos en el marco normativo vigente.

   Esto con el fin de optimizar los recursos asignados al proyecto, asegurando una gestión eficiente y responsable, especialmente considerando que el traslado previsto tiene un carácter temporal y que la construcción será desmontada una vez esté lista la nueva infraestructura. La correcta identificación y aprovechamiento de estos elementos contribuirá a la sostenibilidad económica del proyecto y el buen uso de los recursos públicos.

Observaciones:

- Se considera relevante precisar que la evaluación de la solicitud asociada al mecanismo de concepto técnico, en ningún momento reemplaza o supla la obligación de los equipos técnicos interdisciplinarios de estos, en consecuencia, para este caso fue la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA Cundinamarca, como estructurador de la solicitud, quien debió vigilar que las obligaciones de sus equipos técnicos se cumplieran, garantizando la calidad de la información entregados a la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de servicios

- Lo anterior, aunado al hecho que la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de servicios SSC al momento de evaluar tal solicitud, no tiene dentro de sus funciones, adelantar visitas de campo o consultorías adicionales para verificar y/o supervisar que las especialidades hidrosanitarias o eléctricas, implantación de diseños o esquemas preliminares, entre otros, si fuese el caso, hayan sido realizados de manera correcta; atendiendo al principio de buena fé que rige nuestro ordenamiento jurídico y en observancia del cual, tiene los soportes firmados por diseñadores y sus interventores y/o supervisores, quienes reciben los documentos, y consideran como adecuados para los fines propuestos.

Conclusiones

Se reconoce la conveniencia a la solicitud de traslado temporal y las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones, condicionadas al cumplimiento de las acciones recomendadas. Además, se precisa que una vez gestionados los recursos necesarios para su implementación, la ESE asumirá la responsabilidad total de realizar las adecuaciones requeridas, respetando la capacidad instalada aprobada en el plan de contingencia, y de garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación en salud, asegurando la calidad y continuidad del servicio en el espacio temporal designado.

Gobernación de Cundinamarca

Por otra parte, Desde la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, se enfatiza que no somos responsables de la asignación y posterior manejo de los recursos necesarios para la ejecución del traslado en mención, siendo la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA, responsable de la gestión pertinente.

Cordialmente,

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios
Secretaría de Salud de Cundinamarca.

DIEGO FABIAN BAUTISTA BELLO
Profesional DDS
Gerente de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

PROYECTO: ARQ. KAREN PARRA - ARQ. CIRO ACOSTA
Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios
Anexos: CD información proyecto

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

Unidos por su Salud

Chía, Cundinamarca Septiembre 02 de 2024

Señora
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS
Propietaria
Bien inmueble ubicado en la carrera 1 a no. 5 a – 67
Municipio de Chía

REF: CARTA DE INTENCIÓN CON EL FIN DE VISITAR EL INMUEBLE, VERIFICAR CONDICIONES MINIMAS PARA PLAN DE CONTINGENCIA Y EVENTUAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS DE HABILITACIÓN Y PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA.

Respetada Señora Flor María:

ESMIT TORRES MONRRAS, Colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.317 de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA,** de manera atenta, cordial y respetuosa me permito presentar ante usted mi intención de visitar el inmueble de su propiedad ubicado en la Carrera 1 No 5 A – 79 K 1 A No 5 A-80 de la actual nomenclatura del municipio de Chía, teniendo en cuenta nuestro eventual interés de arrendar el mismo con fines de adecuarlo para garantizar de forma temporal la prestación de servicios de salud.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a los parámetros legales, la E.S.E adelantó la búsqueda activa de bienes inmuebles en el municipio para hacer el traslado temporal de la prestación de servicios de salud, razón por la cual el bien ubicado en la Carrera 1 No 5 A – 79 K 1 A No 5 A-80 de la actual nomenclatura de Chía, ha sido considerado como el que más se adecua a las necesidades de la institución, razón por la cual previo a presentar cualquier tipo de propuesta contractual se hace pertinente, necesario y conducente adelantar la visita por parte del grupo interdisciplinario de la E.S.E a fin de establecer si el inmueble cumple con las condiciones mínimas de adecuación y habilitación, y en consecuencia tomarlo como referencia para estructurar el correspondiente plan de contingencia para presentarlo ante la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

Recibido 04 09 24

Conforme a lo anterior, agradecemos de su valiosa colaboración para acceder al inmueble, realizar las visitas pertinentes y en consecuencia de resultar favorable el inmueble para los fines en la prestación de servicios de salud de forma temporal, manifestarnos su intención y disponibilidad de conceder en arrendamiento a la E.S.E SAN ANTONIO DE CHIA el mencionado inmueble para un periodo aproximado de 36 meses iniciales.

Así las cosas, quedamos atentos a su manifestación frente al particular, así como la posibilidad de programar fecha y hora para tal fin.

Cordialmente,

ESMIT TORRES MONRRAS
Gerente

Proyectó: Milder Johana Cardozo / Abogada Apoyo Contratación
Revisó: Uldarico Soto Rojas/ Abogado Apoyo

CY

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 7 1 B 5 3 A 8 8 B D A 2 9 F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAIRA ALEJANDRA BELTRAN QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072961674 de ANAPOIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 187319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Chía, 6 de Septiembre de 2024

Doctora
ESMIT TORRES MONNRAS
Gerente
Hospital de Chía
Cra. 10 #8-24, Chía, Cundinamarca

Asunto: Respuesta Carta de Intención

Cordial Saludo, Deseándole éxitos en sus labores diarias.

Una vez recibida su carta he revisado el tema y considero que estamos en nuestra mejor disposición para que se adelante la visita referida por Usted, y muy interesada de ser posible iniciar conversaciones para negociar el arrendamiento, si después de la visita se cumple con lo requerido con la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

Es un placer que podamos agendar visita para el próximo 13 de Septiembre de 2024 en un horario de 2:00 pm a 4:00 pm o para el día 17 de Septiembre de 2024 de 10:00 am a 12:00 pm, contamos con esa disponibilidad de tiempo para el Hospital, o nuevamente programar fecha, no tenemos inconvenientes.

Si requieren de algún apoyo para la visita con gusto estaremos atentos dado que el inmueble se encuentra totalmente desocupado.

Atentamente:

Flor María Galván B.
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS
C.C. No 1.093.742.410 de los Patios

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO
DE CHÍA
09 SEP 2024
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE CONTENIDO

01

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

Unidos por su Salud

Chía, Cundinamarca Septiembre 09 de 2024

Señora
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS
Propietaria
Bien inmueble ubicado en la carrera 1 a no. 5 a – 67
Municipio de Chía

REF: Respuesta y confirmación de visita a inmueble

Respetada Señora Flor María:

ESMIT TORRES MONRRAS, Colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.317 de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA,** de manera atenta, cordial y respetuosa me permito confirmar para el día 13 de septiembre a las 3:00 pm visita al bien inmueble de su propiedad ubicado en la Carrera 1 No 5 A – 79 K 1 A No 5 A-80 de la actual nomenclatura del municipio de Chía.

Manifestamos que para ese día hará presencia en el inmueble funcionarios y colaboradores del Hospital para adelantar lo pertinente.

Quedamos atentos frente al particular.

Cordialmente,

ESMIT TORRES MONRRAS
Gerente

Proyectó: Milder Johana Cardozo / Abogada Apoyo Contratación
Revisó: Uldarico Soto Rojas/ Abogado Apoyo

09 09 24

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

Unidos por su Salud

Chía, Cundinamarca 25 de Octubre de 2024

Señora
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS
Propietaria
Bien inmueble ubicado en la carrera 1 a no. 5 a – 67
Municipio de Chía

REF: SOLICITUD DE COTIZACION DE CANON DE ARRENDAMIENTO FRENTE AL BIEN UBICADO EN LA CARRERA 1 NO 5 A – 79 K 1 A NO 5 A-80 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.-

Respetada Señora Flor María:

ESMIT TORRES MONRRAS, Colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.317 de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA,** de manera atenta, cordial y respetuosa me permito solicitar a Usted cotización frente al valor del Canon de Arrendamiento en relación con el inmueble ubicado **CARRERA 1 No 5 A – 79 K 1 A NO 5 A-80 DE LA ACTUAL NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.-,** por un periodo aproximado de 36 meses inicialmente, lo anterior con el fin de adelantar la consecución de los recursos y la planeación respectiva para presupuestar los cánones de arrendamiento, así como, la adecuación del mismo, en el evento de que sea aprobado el plan de contingencia por parte de la Secretaria de Salud.

Quedamos atentos a su respuesta y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

ESMIT TORRES MONRRAS
Gerente

Proyectó: Milder Johana Cardozo / Abogada Apoyo Contratación
Revisó: Uldarico Soto Rojas/ Abogado Apoyo

04 09 25

Chía, 28 de Octubre de 2024

Doctora
ESMIT TORRES MONNRAS
Gerente
Hospital de Chía
Cra. 10 #8-24, Chía, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a cotización de canon de arrendamiento

Cordial Saludo, Deseándole éxitos en sus labores diarias.

Me permito dar respuesta a la comunicación enviada en la cual nos solicita cotizar el canon de arrendamiento del inmueble para lo cual manifestamos lo siguiente:

El canon fijando comercialmente es la suma de $ 50.000.000 más IVA.
Dada la potencial intensión por parte del Hospital, los meses que ustedes nos han comunicado y adicional a la utilización del inmueble el cual es para el servicio de la gente, consideramos hacer un descuento al hospital y proponer como canon mensual la suma de $ 45.000.000 más IVA.

Quisiera plantear un descuento más significativo pero no es posible por la condiciones de inversión al inmueble y sus características, es un inmueble nuevo, construido con materiales de primera calidad, con todas las normas y licencia de construcción acorde a lo indicado por el municipio y los descuentos que Ustedes adelantaran que por norma corresponde.

Es nuestra propuesta únicamente para con el Hospital, aportando un granito de arena a la labor social y con el municipio.

Atentamente:

Flor María Galvan B.
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS
C.C. No 1.093.742.410 de los Patios

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO
DE CHÍA
29 OCT 2024
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE CONTENIDO

35

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

Unidos por su Salud

Chía, Cundinamarca 31 de Diciembre de 2024

Señora
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS
Propietaria
Bien inmueble ubicado en la carrera 1 a no. 5 a – 67
Municipio de Chía

REF: Aceptación oferta Canon de Arrendamiento y solicitud de separar el bien inmueble.

Respetada Señora Flor María:

ESMIT TORRES MONRRAS, Colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.317 de Villavicencio, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA,** de manera atenta, cordial y respetuosa me permito manifestar que la Secretaria de Salud de Cundinamarca a través de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios aprobó el concepto técnico y en consecuencia el plan de contingencia en el inmueble de su propiedad ubicado en la Carrera 1 No 5 A – 79 K 1 A No 5 A-80 de la actual nomenclatura del municipio de Chía, el día 23 de Diciembre de 2024.

Así mismo, el día de ayer 30 de diciembre de 2024 se suscribió del Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI 1552–2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA Y/O SUS SEDES DEPENDIENTES, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD." el cual garantiza los primeros seis (6) meses de canon de arrendamiento, así como, las adecuaciones del bien inmueble.

Es pertinente comunicar que estos recursos serán girados por el Departamento en la vigencia 2025, así mismo, es importante referir que una vez contemos con estos dineros; se adelantaran adicionalmente una serie de gestiones administrativas en la institución con la Junta Directiva de la E.S.E, así como, la incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad, la aprobación del CONFIS y los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia.

Conforme a las gestiones que se deben adelantar, solicitamos respetuosamente a Usted que retire del comercio el bien inmueble para fines de arrendamiento, mientras adelantamos los

04 04 24

trámites antes referidos que permitan la concertación y perfeccionamiento del contrato de arrendamiento entre las partes.

Agradecemos la separación del bien inmueble, así como, la espera en relación a la finalización de cada uno de los trámites que anteceden al perfeccionamiento del negocio jurídico.

Quedamos atentos a su respuesta y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

ESMIT TORRES MONRRAS
Gerente

Proyectó: Milder Johana Cardozo / Abogada Apoyo Contratación
Revisó: Uldarico Soto Rojas/ Abogado Apoyo

Chía, 20 de Enero de 2025

Doctora
ESMIT TORRES MONNRAS
Gerente
Hospital de Chía
Cra. 10 #8-24, Chía, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a la comunicación de fecha 31 de Diciembre de 2024

Cordial Saludo Doctora Esmit, Deseándole éxitos en el nuevo año para Usted y el Hospital.

Hemos recibido su comunicación con gran acogida y satisfacción de ser partícipe de una gran labor, por lo que entendemos de antemano las gestiones administrativas que Usted viene adelantando y ha referido, cuente con la disponibilidad del inmueble por lo que se ha procedido al retiro de publicaciones para el arrendamiento.

Por otra parte, si es mi intención manifestar que estaré a la espera de un tiempo no mayor a dos (2) meses para firmar el contrato de arrendamiento y mantener el valor fijado como canon de arrendamiento ofertado el año anterior. En el caso que no se concrete procederé nuevamente a publicitar el inmueble para su arrendamiento.

Ratifico mi compromiso para con el Hospital y la gente.

Atentamente:

Flor Maria Galvan B.
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS
C.C. No 1.093.742.410 de los Patios

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO
DE CHÍA
21 ENE 2025
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE CONTENIDO

República de Colombia

1 2116

Aa025440725

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.116

DOS MIL CIENTO DIECISÉIS

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

OTORGADA EN LA NOTARÍA QUINTA (5a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

ACTOS:	CUANTÍA
0125 - COMPRAVENTA	$550.000.000
0304 - AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (X)	SIN CUANTÍA
(VALOR AVALÚO	$567.724.907)

OTORGANTES	IDENTIFICACIÓN
DE:	
JUAN FRANCISCO ALVAREZ VILLA	C.C.71.788.948
LUISA FERNANDA VARGAS ACEVEDO	C.C.63.523.939
A:	
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS	C.C.1.093.742.410

UBICACIÓN DEL(OS) PREDIO(S): URBANO (X) RURAL ( )

CHIA - CUNDINAMARCA

INMUEBLE (S): LOTE NUMERO DOS (2), UBICADO EN LA CARRERA 1 No. 5 A - 79 K 1A No. 5 A - 80, DE LA NOMENCLATURA DE CHIA

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20736585

CÉDULA CATASTRAL: 01-00-0179-0006-000 (En mayor extensión)

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015), ante mí, ROSABEL ANGULO MARTÍNEZ - NOTARIA QUINTA (5ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., se otorgó la escritura pública

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LILYAM EMILCE MARIN ARCE
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca124781387

38

que se consigna en los siguientes términos:----------

Compareció (eron): ----------

JUAN FRANCISCO ALVAREZ VILLA, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 71.788.948, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, **LUISA FERNANDA VARGAS ACEVEDO**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 63.523.939, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien(es) obra(n) en nombre(s) propio(s) y manifestó(aron):----------

PRIMERO.- OBJETO: Que transfiere(n) a título de compraventa, en favor de **FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS,** mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.093.742.416, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, el derecho de dominio y la posesión real y material que tiene(n) y ejerce(n) sobre el (los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): **LOTE NUMERO DOS (2) UBICADO EN LA CARRERA 1 No. 5 A - 79 K 1A No. 5 A - 80 DE LA NOMENCLATURA DE CHIA** y está (n) comprendido (s) dentro de los siguientes linderos, tomados del título de adquisición: ----------

LOTE N° 2: Está destinado al USO MULTIPLE dentro del actual Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía y se encuentra localizado dentro del área denominada de uso múltiple (AUM) del casco urbano, y su acceso principal es por la carrera 1 (variante Chía-Cota), teniendo un acceso secundario por la carrera 1 A. El predio cuenta con un área total de mil cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (con un área total de 1041.50 m^2). Se determina por los siguientes linderos: **Del punto cinco (5)** Línea de cincuenta y dos metros con ochenta y dos centímetros (52.82 mts), al **Punto seis (6)**, lindero al medio con lote No 1 de la misma subdivisión y que pertenece a la señora MARÍA DEL ROSARIO MONTAÑEZ TORRES; **del punto seis (6)** línea de veinte metros con dos centímetros (20.02 mts) **al punto tres (3),** lindero al medio con vía pública carrera 1 (variante Chía-Cota); **del punto tres (3)** línea de cincuenta y cinco metros con cuatro centímetros (55.04 mts) **al punto cuatro (4)** lindero al medio con predio perteneciente a la señora STELLA MONTAÑEZ DE RIOS; **del punto cuatro (4)** línea de dieciocho metros con setenta centímetros

LILYAM EMILCE MARIN ARCE
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

3 2116

Aa025440727

(18.70 mts) al punto cinco (5) y encierra, lindero al medio con vía pública carrera 1 A; CENIT: con vacío; NADIR: suelo del mismo lote No 2. ——————

Para efectos de matricula se denominara "FERNANDITA", ——————

Al inmueble anteriormente descrito le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20736585 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., y la cédula catastral número 01-00-0179-0006-000 (En mayor extensión). ——————

PARÁGRAFO.- CUERPO CIERTO: No obstante la indicación de áreas y medidas, el (los) inmueble (s) se vende (n) como cuerpo cierto. ——————

SEGUNDO: TRADICIÓN: Que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) adquirió(eron) el dominio sobre el (los) inmueble (s) por compra hecha a MARIA DEL ROSARIO MONTAÑEZ TORRES, mediante la escritura pública número dos mil ciento cinco (2105) del doce (12) de Julio de dos mil catorce (2014) de la Notaria Quinta (5) de Bogotá, D.C., registrada en el (los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) 50N-20736585, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Norte. ——————

TERCERO.- PRECIO: Que el precio pactado por el (los) inmueble (s) objeto del presente contrato de compraventa es la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.000), que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara(n) haber recibido a satisfacción. ——

CUARTO.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Que EL(LA)(LOS) VENDEDOR (A)(ES) garantiza(n) que es(son) propietario(s) del (de los) inmueble (s) objeto del presente contrato de compraventa, y que lo posee(n) materialmente de manera quieta, pública y pacífica, que no lo ha(n) prometido en venta ni enajenado por acto anterior al presente y hoy la transfiere(n) libre de pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos, hipotecas, arrendamiento por escritura pública o por documento privado, administración anticrética, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, censo, usufructo, uso o habitación. En todo caso, EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) se obliga(n) a salir al saneamiento de este inmueble en los casos previstos por la Ley. ——————

PARÁGRAFO: Bajo la gravedad del juramento EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LILYAM ENRIQUE MARIN ARCE
NOTARIA QUINTA (5ª) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca124781395

40

manifiesta que el (los) inmueble (s)objeto de esta venta, no tiene (n) pleitos pendientes en la jurisdicción coactiva.----------

QUINTO.- ENTREGA: Que en esta fecha **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** hace (n) entrega real y material del (de los) inmueble (s) vendido (s) a **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, dotado de sus respectivos servicios públicos, en normal estado de funcionamiento y a **PAZ Y SALVO** con las empresas respectivas por concepto de tales servicios hasta esa fecha, así como por concepto de impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden para con el Tesoro Distrital. ----------

SEXTO.- GASTOS: Que los gastos notariales que ocasione esta escritura pública serán pagados por mitades entre **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** y **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**. Los gastos por concepto de Impuesto de Anotación y Registro y por concepto de Derechos Regístrales serán pagados por **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**. La Retención en la Fuente será pagada por **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)**. ----------

---

PRESENTE(S).- EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES): FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS, de las condiciones civiles antes mencionadas, obrando en nombre(s) propio(s), manifestó(aron): ----------

a.- Que acepta(n) esta escritura pública y el contrato de compraventa en ella contenido a su favor, por encontrarlo conforme a lo pactado. ----------

b.- Que declara(n) haber recibido real y materialmente el (los) inmueble (s) que por este instrumento adquiere(n), con todos sus usos, costumbres, servidumbres y derechos accesorios. ----------

c.-Que para efectos de las Leyes 333/96, 365/97 y 793/00, el (los) inmueble (s) que adquiere (n) lo hace (n) con recursos provenientes de actividades lícitas

d.-Conforme a las normas jurídicas vigentes sobre lavado de activos y o financiación del terrorismo y otras operaciones criminales, las partes intervinientes en el presente instrumento manifiestan que los recursos provenientes del presente negocio jurídico son de origen de actividades licitas. Ley 1121 de 2006, resolución UIAF 033 y 044 de 2007. ----------

---

----------HASTA AQUÍ LA MINUTA----------

CONSTANCIA NOTARIAL

LILYAM EMILCE MARIN ARCE
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTA D.C.

República de Colombia

5 2116

(Artículo 6 Ley 258 del 17 de enero de 1996).

PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996), **Modificada** por la Ley 854 de fecha Noviembre veinticinco (25) de Dos mil tres (2003), el Notario indagó **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** sobre su(s) estado(s) civil(es) y manifestó(aron) que es(son) **COMO LO INDICÓ (ARON) AL INICIO DE ESTE INSTRUMENTO** y que el (los) inmueble (s) que transfiere(n) **NO SE ENCUENTRA (N) AFECTADO (S) A VIVIENDA FAMILIAR.-**

Igualmente, en cumplimiento de la misma ley el Notario indagó a **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** sobre su(s) estado(s) civil(es) quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que es(son) soltera sin unión marital de hecho, y que el (los) inmueble (s) que adquiere(n) por este instrumento público, **NO LO SOMETE(N) AL RÉGIMEN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.-**

En consecuencia el suscrito notario deja constancia que el inmueble materia del presente contrato NO queda **AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**

SE ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.-

COMPROBANTES FISCALES:

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, SE PROTOCOLIZA(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S) QUE ACREDITA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

SECRETARIA DE HACIENDA ---------- No. 2015002900

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LILYAN EMILCE NARIÑO ARCE
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

30/06/2015 AVUEVSGCAEU
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca124761395

42

CERTIFICA

Que revisados los archivos catastrales que se llevan en este despacho, se encontró que el (los) señor(es) **MONTAÑEZ TORRES MARIA DEL ROSARIO** propietario (s) inscrito (s) del predio identificado con numero catastral: **01-00-0179-0006-000**, ubicado en el (la) **K 1 5 A 79 K 1A 5A 80** del perímetro urbano Municipio de Chía, con superficie de: **0** Hectáreas, **2017** M2 y área construida **0** M2, avalúo Catastral: **$1.099.473.000 (MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MC)** vigencia 2015.

Se encuentra(n) a **PAZ Y SALVO** en el Tesoro Municipal con los siguientes impuestos y contribuciones que se relacionan con este predio

PREDIAL (Pago) Valorización (Pago)

Se expide en la oficina de la Secretaría de Hacienda de Chía, a los 10 días del mes de Junio del año DOS MIL QUINCE (2015), con destino a: NOTARIA – ARRENDAMIENTO. OBSERVACIONES: VALIDO ÚNICAMENTE PARA ARRENDAMIENTO. VALIDO HASTA 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Firmado. TOMAS ALIRIO TOVAR VERA – DIRECCIÓN DE RENTAS. GRACIELA TORRES LÓPEZ – ELABORO

(PAZ Y SALVO EN MAYOR EXTENSION)

PARA EFECTOS DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) CANCELA(N) EL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL VALOR DE LA VENTA.

PARÁGRAFO 1: Ante la insistencia de los interesados, de conformidad con el Artículo 6º DECRETO 960 DE 1970 del Estatuto del Notariado, se procede a autorizar la presente escritura.

PARÁGRAFO 2: Los Comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.

LILYAM EMILCE MARIN ARCE
NOTARIO QUINTO (5º) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del (de los) otorgante(s) y de el notario. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). (Artículo 9 y 102 Decreto Ley 960 de 1.970) ----------

NOTA 3: Para efectos de liquidación se toma como base el valor del impuesto predial es decir la suma de **$567.724.907**. ----------

DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: El (la) (los) compareciente (s), manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son idóneos para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la Notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad de documento de identidad. En caso que el (la) (los) compareciente (s), presente(n) para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad del juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no puede ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, Embajadas, Etc..)., y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente. ----------

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LILYAM EMILCE MARIN ARCE
NOTARIO QUINTO (E) DE BOGOTÁ D.C.

44

hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término perentorio de dos (2) meses para escrituras de compraventa, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo, liquidados sobre el valor del Impuesto de Registro y Anotación. ———————————————————

Para las escrituras de Hipoteca y de Patrimonio de Familia Inembargable, el plazo es de noventa (90) días hábiles, vencidos los cuales NO SERÁN INSCRITAS en el competente Registro; siendo aprobado en su totalidad y firmado por los comparecientes ante mí y conmigo el notario que lo autorizo y doy fe. ———

———————————————————

EXTENDIDO: El presente instrumento público en las hojas de papel notarial números: Aa025440726, Aa025440727, Aa025440728, Aa025440729, Aa025440395.

RECIBIÓ:	RADICÓ:
DIGITÓ: MARTHA BOLIVAR	V° B°
IDENTIFICÓ:	HUELLA(S) FOTO(S):
LIQUIDÓ 1:	CERRÓ: MARTHA BOLIVAR
REV.LEGAL 1:	REV.LEGAL 2:
ORGANIZÓ:	COPIAS:

RESOLUCIÓN 0641 DEL 23 DE ENERO/2015	
DERECHOS NOTARIALES	$ 1,719,453
FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO	$ 18,050
SUPERINTENDENCIA	$ 18,050
IVA	$ 297,664
RETEFUENTE	$ 5,500,000

ILYAM EMILCE MARIN ARCE
NOTARIO CUNTO (99) BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia

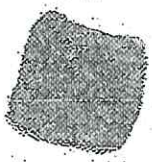
9 2116

Aa025440395

ESTA HOJA DE PAPEL NOTARIAL HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2116.

DOS MIL CIENTO DIECISEIS

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015).



Juan F. Alvarez

JUAN FRANCISCO ALVAREZ VILLA — IND. DERECHO

C. C. 71788918

TEL. 3175014403

DIR: Cra 53A #127-35

ESTADO CIVIL Casado

ACT. Empleado

EMAIL. dispensadores@hotmail.com



Luisa Vargas

LUISA FERNANDA VARGAS ACEVEDO — IND. DERECHO

C. C. 63.523.939 Bmga

TEL. 317-4371437

DIR: Cra 53A NO 127-30

ESTADO CIVIL casada

ACT. Empleada

EMAIL. luisafva@hotmail.com

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LILYAM EMILCE BARAJAS ARCE
NOTARIO QUINTO (E) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
30/06/2015 1. AaGCAEUVDEU
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca124781393

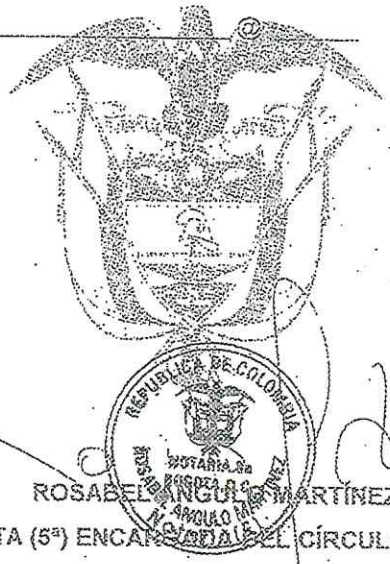
46

2110



IND. DERECHO

Flor Maria Galvan Ballesteros
FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS
C. C. 1-093 742 440.
TEL. 3104840936
DIR: cll 166 N: 18-35 toberín
ESTADO CIVIL Soltera.
ACT. comerciante independiente.
EMAIL: _____



ROSABEL ANGULO MARTÍNEZ
NOTARIA QUINTA (5ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Marcha Beltran Rad. 201501949

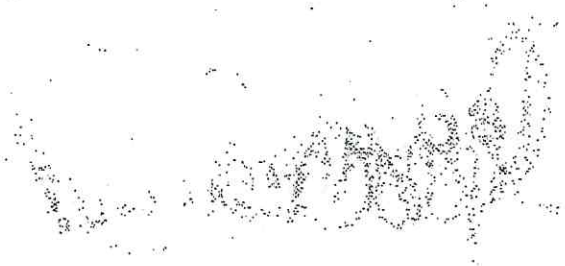
LILYAM EMILCE RIAÑO ARCE
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ES ESPECIAL COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2116 DE FECHA 28/07/2015 DE ESTA NOTARIA
TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE EXPIDO Y AUTORIZO EN 6 HOJAS UTILES CON DESTINO A OFICINA DE CATASTRO ARTICULO. 41 DECRETO 2148 DE 1983. DADA EN BOGOTÁ D.C.
04/08/2015 12:09:21

LILYAM EMILCE MARIN ARCE
NOTARIO QUINTO (5°) DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Copia autorizada para uso exclusivo de autoridades en asuntos públicos, prohibida su comercialización
Ca124781382



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
899999172
CARRERA 11 NO 11 - 29 Teléfono:884-44-44

Factura Nº 2024034970[illegible]
REFERENCIA N: [illegible]2024034970001
Ciudad:CHIA

CED. CATASTRAL RES.TO:	25175010000000017000[illegible]	No. Factura Anterior: 2020036297	Año a Pagar: [illegible]
CED. CATASTRAL ANTE:	01000170002600[illegible]	Area Hectareas: 0	Area Metros2: [illegible]
NIT./C.C.:	63523939	Ultimo Año Pago: 2023	Fecha de Pago: [illegible]
DIRECCIÓN PREDIO:	K 1A 6A 67 Lo 2	Dirección: K 1A 6A 67 Lo 2	
PROPIETARIO:	LUISA FERNANDA VARGAS ACEVEDO	NUPRE:	
COPROPIETARIO:	JUAN FRANCISCO ALVAREZ VILLA		
MAT. INMOBILIARIA:	50N-20736555		

Fecha Avaluo: [illegible]	Area Construida: [illegible]
Estrato: 5	
Valor Pagado: 6,719,412	
Destino Economico: C	

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	T/ MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO*	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	ALUM. PUB.	AJUSTE	TOTAL
2024	9	767,462,000	6,907,338		-1,036,101	1,151,223					7,022,460

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	6,907,338
Interes Predial	
Descuentos	-1,036,101
CorpoRegional	1,151,223
Interes CorpoRegional	
Sobretasa	
Alumbrado Público	
Ajuste	

-El no pago del Impuesto Predial Unificado y Complementarios-IPU, causa del calendario tributario causaran intereses moratorios conforme al art.635 del E.T.N.
-Los Descuentos por pronto pago del IPU se encuentran establecidos en el art.77 del Acuerdo 157 de 2018.
-Esta factura podrá ser cancelada para pago únicamente dentro de las fechas límites señaladas en la misma.

Impuestos Car	Descuento	Total a Pagar	Pague hasta
8,058,561	-1,036,101	7,022,460	27/03/20[illegible]

Observaciones

La factura podrá ser descargada de la página: www.chia-cundinamarca.gov.co o en el link (http://chia.soygobservicios.com/LoginC.aspx)

CONTRIBUYENTE

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250114243910656974 7 **Nro Matrícula: 50N-20736585**

Pagina 1 TURNO: 2025-11871

Impreso el 14 de Enero de 2025 a las 09:50:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 22-07-2014 RADICACIÓN: 2014-50368 CON: ESCRITURA DE: 21-07-2014
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE-2 CON AREA DE 1041.50 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2105 DE FECHA 12-07-2014 EN NOTARIA QUINTA DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) DEL PUNTO 5 LINEA DE 52.82 MTS, AL PUNTO 6, LINDERO AL MEDIO CON LOTE # 1 DE LA MISMA SUBDIVISION Y QUE PERTENECE A LA SE/ORA MARIA DEL ROSARIO MONTA%EZ TORRES, DEL PUNTO 6 LINEA DE 20.02 MTS AL PUNTO 3, LINDERO AL MEDIO CON VIA PUBLICA CRA 1 (VARIANTE CHIA-COTA), DEL PUNTO 3 LINEA DE 55.04 MTS AL PUNTO 4 LINDERO AL MEDIO CON PREDIO PERTENECIENTE A LA SE/ORA STELLA MONTA/EZ DE RIOS, DEL PUNTO 4 LINEA DE 18.70 MTS PUNTO 5 Y ENCIERRA, LINDERO AL MEDIO CON VIA PUBLICA CRA 1 A...CENIT: CON VACIO, NADIR: SUELO DEL MISMO LOTE # 2...SEGUN ESCRITURA # 2105 DE 12-07-2014 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C..*AMMA*.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MONTA/EZ TORRES MARIA DEL ROSARIO ADQURIO POR COMPRA NUDA PROPIEDAD DE MONTA/EZ CARLOS ALBERTO, MEDIANTE ESCRITURA # 890 DE 26-11-1985 NOTARIA DE CHIA, RADICADA EL 16-12-1985 AL FOLIO 50N-933109.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 933109

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-07-2014 Radicación: 2014-50368

Doc: ESCRITURA 2105 del 12-07-2014 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MONTA/EZ TORRES MARIA DEL ROSARIO **CC# 35472345 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-07-2014 Radicación: 2014-50368

Doc: ESCRITURA 2105 del 12-07-2014 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $400,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250114243910656974 7 **Nro Matrícula: 50N-20736585**

Impreso el 14 de Enero de 2025 a las 09:50:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MONTA/EZ TORRES MARIA DEL ROSARIO CC# 35472345

A: ALVAREZ VILLA JUAN FRANCISCO CC# 71788948 X

A: VARGAS ACEVEDO LUISA FERNANDA CC# 63523939 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-08-2015 Radicación: 2015-58401

Doc: ESCRITURA 2116 del 28-07-2015 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $550,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ VILLA JUAN FRANCISCO CC# 71788948

DE: VARGAS ACEVEDO LUISA FERNANDA CC# 63523939

A: GALVAN BALLESTEROS FLOR MARIA CC# 1093742410 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-11871 **FECHA: 14-01-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

REGISTRADOR PRINCIPAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO de REGISTRO la guarda de la fe pública

51

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165551833

(415)7707212489984(8020) 000014116555183 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 3 7 4 2 4 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 4 2 4 1 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVAN	BALLESTEROS	FLOR	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal: CR 1 5A 79

42. Correo electrónico: sandramil1706@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 5 8 8 8 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 4 1	2 0 0 7 0 2 0 1	6 8 1 0	2 0 2 5 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

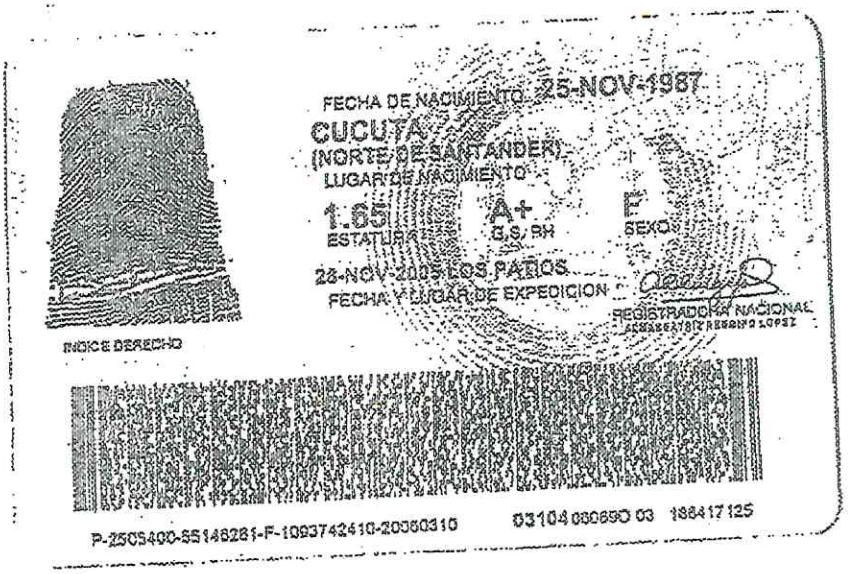
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVAN BALLESTEROS FLOR MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1987
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
28-NOV-2005 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2505400-55146281-F-1093742410-20060310 03104060650 03 188417125



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.093.742.410
CALVAN BALLESTEROS
APELLIDOS
NOMBRES
FIRMA

Scanned with CamScanner

NÚMERO CATASTRAL:	01-00-0179-0026-000	TITULARES:	
MATRICULA INMOBILIARIA:	50N-20736585	FLOR MARIA GALVAN BALLESTEROS	CC. 1.093.742.410
ESTRATO:	N/A		
NORMA:	AUM – AC 17 DE 2000		
DIRECCIÓN:	CARRERA 1ª # 5ª-67		

2. DATOS DE LA LICENCIA

LICENCIA:	2023107
VIGENCIA:	24 MESES
TIPO DE USO:	COMERCIO TIPO II
FECHA DE EXPEDICION:	10/04/2023
ETAPAS:	
ETAPA A APROBAR:	

APROBACIONES CON ESTA LICENCIA

RESOLUCIÓN	No APROBACIÓN	UNIDADES
MOD	ON-2022061	1

3. RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

URBANIZADOR (Constructor Responsable):	OSWALDO OTALORA BARRETO	MP:	A22082014-1032387395	TEL:	3156001047
ARQ. PROYECTISTA:	OSWALDO OTALORA BARRETO	MP:	A22082014-1032387395	TEL:	-
ING. CIVIL (Diseñador Estructural):	DIEGO ALEXANDER VELANDIA	MP:	25202-290483	TEL:	-
ING. GEOTECNISTA:	EMILIANO GRUZ TORO	MP:	19202-05532	TEL:	-
Responsable de la Solicitud o Apoderado:	OSWALDO OTALORA BARRETO	MP:	A22082014-1032387395	TEL:	3156001047

4. DATOS DEL PROYECTO

ÁREA TERRENO:	1041.50	M2	CUBIERTA:	25	%	I.O GENERAL:	68	%
ÁREA NETA:	852.94	M2	EST. PRIVADOS:	12	UN	I.O PARTICULAR:	-	%
FRENTE:	20.02	M2	EST. PUBLICOS:	8	UN	I.C GENERAL:	87	%
ÁREA APROBADA:	912.00	M2	ALCOBAS x UN	-	UN	I.C PARTICULAR:	-	%
ÁREA A LIQUIDAR:	0.00	M2	BAÑOS x UN:	-	UN	CESION TIPO A:	Según lic. 2022103	M2
ÁREA TOTAL:	912.00	M2	PISOS:	2	UN	CESION TIPO B:	72.96	M2
ÁREA LIBRE:	327.09	M2	APR. BAJO CUBIERTA:	-	UN	ZONAS VERDES:	155.58	M2
AIS. ANTERIOR:	5.00	ML	SÓTANO:	-	UN	EQP. COMUNAL:	76.31	M2
AIS. POSTERIOR:	3.00	ML	SEMISÓTANO:	-	UN	EST. ADICIONALES:	1	UN
AIS. LATERAL A:	0.00	ML	VOLADIZO:	0.00	ML	VIA PUBLICA:	45.00, 10.00	ML
AIS. LATERAL B:	0.00	ML	ÁREA A DEMOLER	-	M2	VIA INTERNA:	-	ML
CER. ANTERIOR:	-	h	ÁREA DE RESERVA VIAL:	158.56	M2			
CER. POSTERIOR:	-	h	ÁREA LOTE VÍA ACCESO:	-	M2			

ÁREA DEL PREDIO

SEGÚN ESCRITURAS	1041.50	M2	IMPUESTO PREDIAL	1041	M2	LEV. TOPOGRAFICO	-	M2

5. VECINOS COLINDANTES

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Paragrafo 1, articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, NO se citó a los vecinos colindantes del inmueble objeto de la solicitud relacionados por el propietario en el Formulario Único Nacional, toda vez que el trámite correeponde a una modificalcon a licencia vigente

6. INFORMACION DE SUBDIVISION/AREAS Y PISOS

P	Area Aprobada	Area a Liquidar	Area Total
PISO 1	0 M2	714.41 M2	714.41 M2
PISO 2	0 M2	197.59 M2	197.59 M2
TOTAL	0.00 M2	912.00 M2	912.00 M2

7. OBSERVACIONES

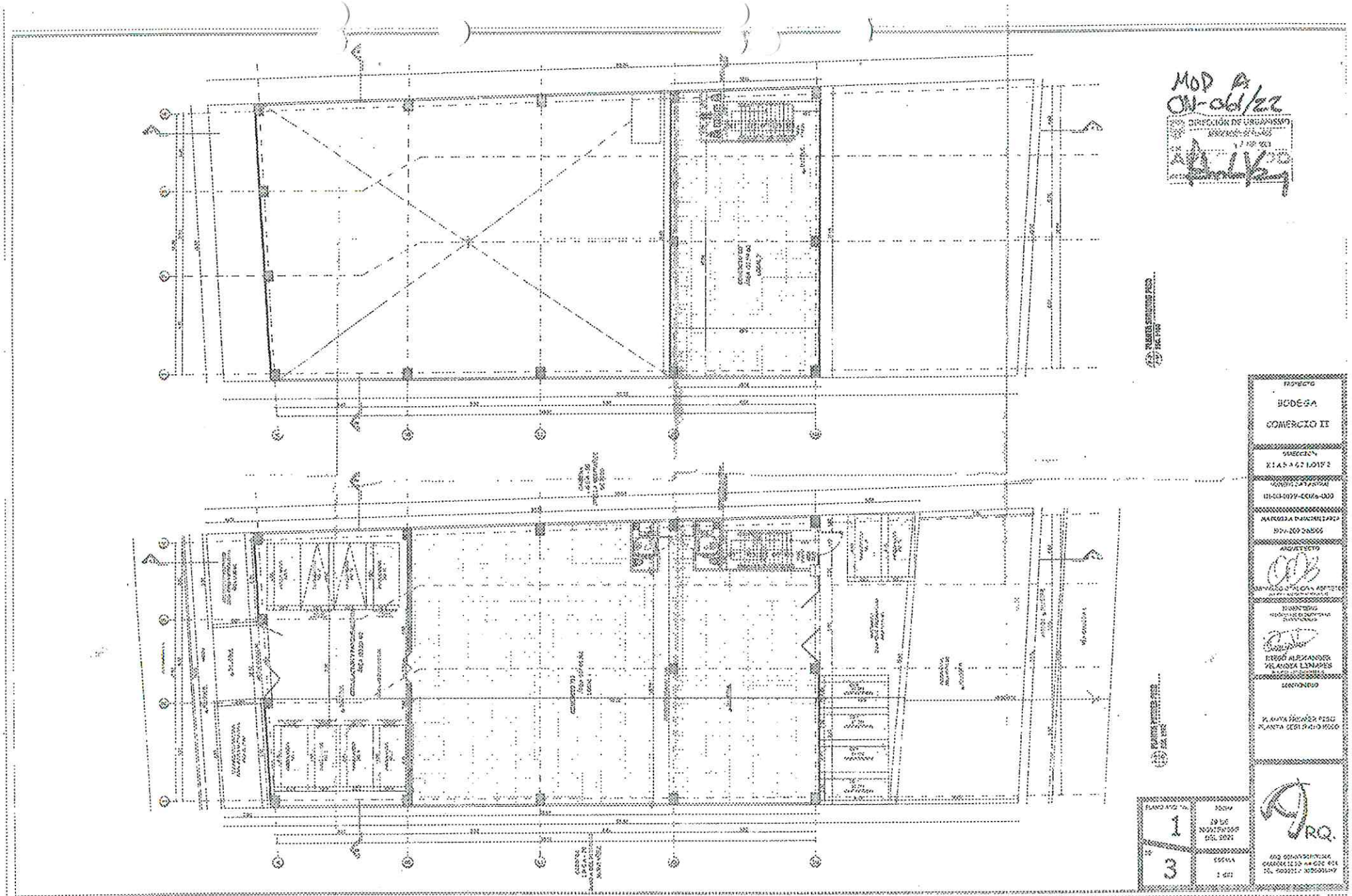
PREDIO GENERADOR DE PLUSVALIA

El cálculo comparativo de norma arroja que para el desarrollo del/los predio/s identificado/s con Cedula/s Catastral/es 01-00-0179-0026-000inscrito/s en el/los folio/s de Matricula Inmobiliaria 50N-20736585, localizado/s en CARRERA 1ª # 5ª-67 se configura un mayor aprovechamiento resultante de la comparación normativa entre el Acuerdo Municipal 03 de 1994 y el Acuerdo Municipal 17 de 2000; en este sentido el/los predio/s de la referencia es/son objeto de participación en Plusvalía.

- La modificación comprende únicamente un muro al interior de la edificación, el reajuste de estacionamientos y cambios de fachada.

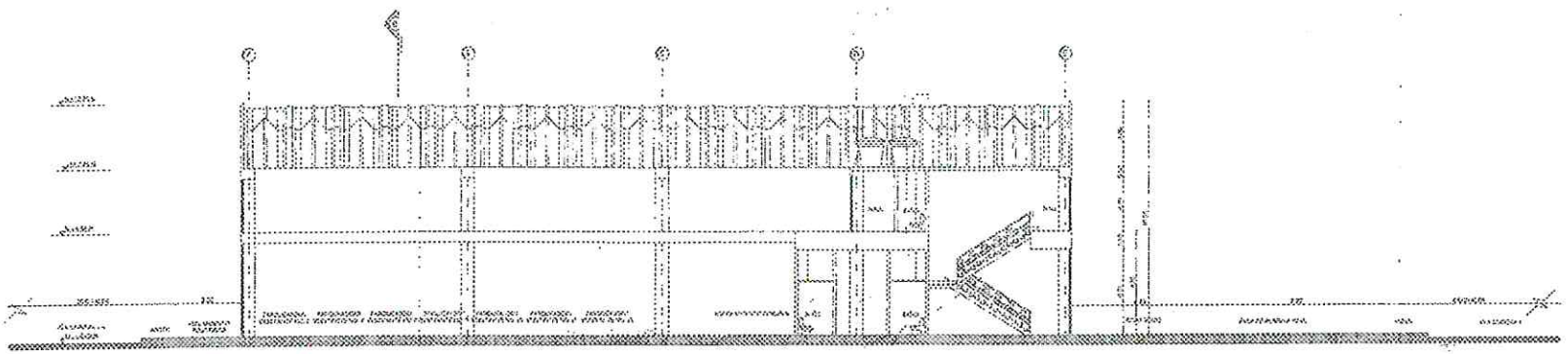
ANTECEDENTES

ESCRITURA 2116 del 28/07/2015 NOTARÍA QUINTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

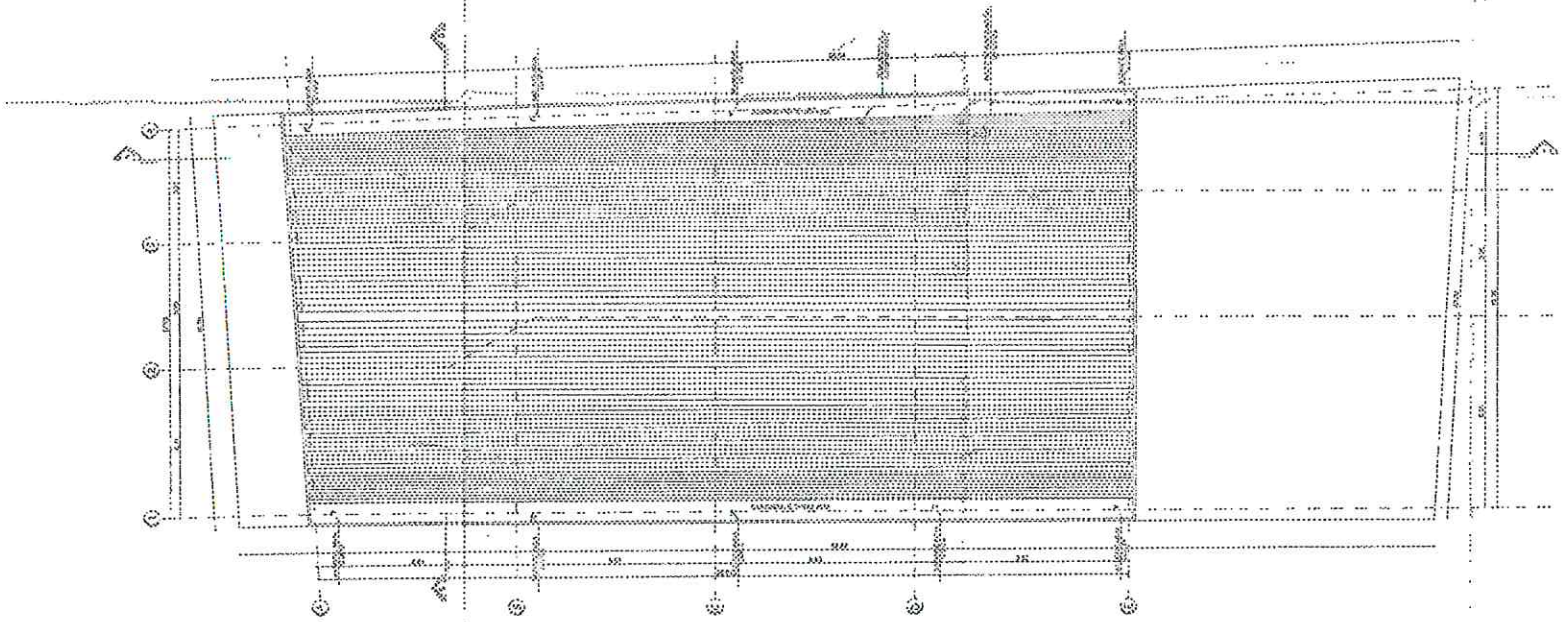

MOD B
CW-obl/22
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
PROYECTO
BODEGA
COMERCIO II
DIRECCIÓN
ARQUITECTO
DIEGO ALEXANDER VILLALOBOS LINARES
CONTENIDO
PLANTA PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDO PISO
PLANO Nº
1
DE
3
ESCALA
1:100
RQ.

MOD A
ON-061/22

DIRECCIÓN DE URBANISMO



CORTE LONGITUDINAL A - A



PROYECTO
BODEGA
COMERCIO II

UBICACIÓN
[illegible]

NÚMERO CATASTRAL
[illegible]

MATRÍCULA INMOBILIARIA
[illegible]

PROPIETARIO
[illegible]

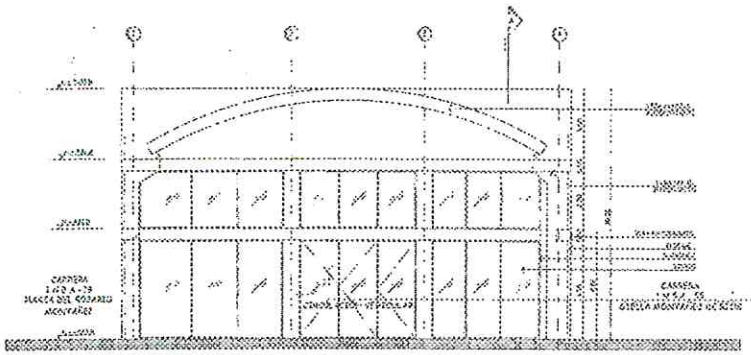
DISEÑO
DIEGO ALEXANDER
YOLANDA LINARES

CONTENIDO
PLANTA DE CUBIERTA
CORTE LONGITUDINAL A - A

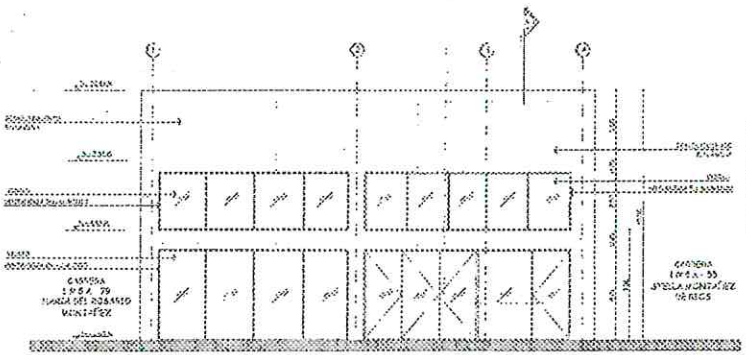
ARQ. CONSTRUCTORA
[illegible]

PLANCHA No.	FECHA
2	29 DE NOVIEMBRE DEL 2021
DE: 3	ESCALA 1:100

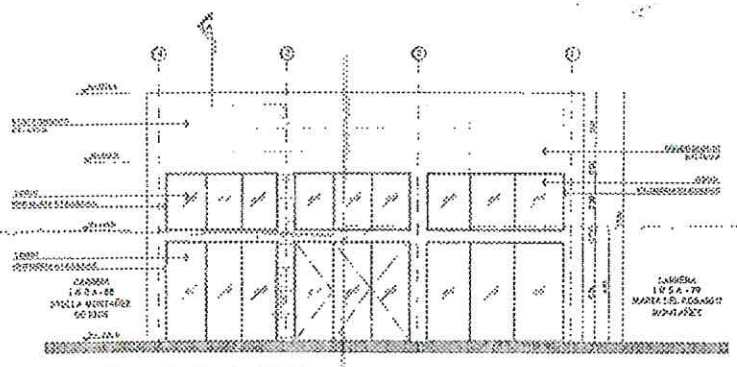
59



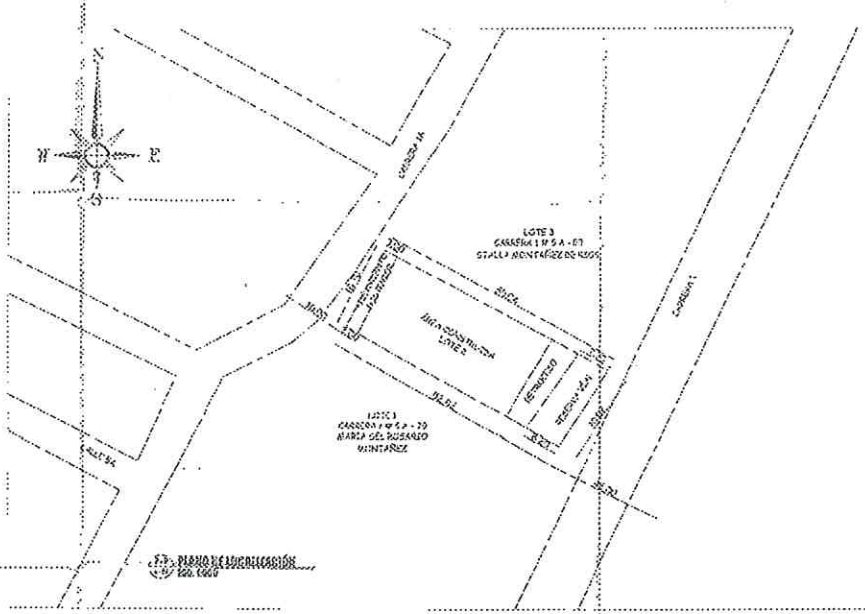
CORTE TRANSVERSAL B - B
ESC. 1:100



FACHADA PRINCIPAL CARRERA 1
ESC. 1:100



FACHADA POSTERIOR CARRERA 1 A
ESC. 1:100



PLANO DE LOCALIZACIÓN
ESC. 1:500

CUADRO DE ÁREAS ARQUITECTÓNICAS	
DESCRIPCIÓN	ÁREA CONSTRUIDA
ÁREA LOTE	1041.50
RESERVA VIAL	158.50
RETIRO FRENTE	74.45
RETIRO POSTERIOR	10.00
LOSAS PRIMER NIVEL	327.00
TOTAL CONSTRUIDO	327.00

CUADRO DE INDICE				
PERMITIDO			PROPUESTO	
OCUPACIÓN	0.70	729.05 M2	0.60	624.81 M2
CONSTRUCCIÓN	RESULTANTE			

CUADRO DE CESIÓN TIPO A- 20%
1041.50 X 20% = 273.50 M2

CUADRO DE ESTACIONAMIENTOS			
AREA CONSTRUIDA	DESCRIPCIÓN		PROPUESTO
327.00 M2	PRIVADO 1 X 100 M2	12	0
	VISITANTES 1 X 200 M2	0	0

CUADRO DE CESIÓN TIPO B		
DESCRIPCIÓN	EXIGIDO	PROPUESTO
ÁREA VENDIBLE / RESIDENCIAL	70.00 M2	450.00 M2
ÁREA LIBRE DE CESIÓN AL PÚBLICO	70.00 M2	450.00 M2
10 M2 POR M2 CONSTRUCCIÓN	70.00 M2	450.00 M2
ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	0	0

PROYECTO
BODEGA COMERCIO II

DIRECCIÓN
K 1 A S A 97 LOTE 3

NÚMERO CATASTRAL
10-68-0079-0028-000

MATRÍCULA INMOBILIARIA
50N-20736555

PROPIETARIO

DISEÑADO DIGITALMENTE POR ARQUITECTO

DISEÑADOR
DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ LEMARES

CONTIENE
CORTE TRANSVERSAL B - B
FACHADA PRINCIPAL
FACHADA POSTERIOR
LOCALIZACIÓN
CUADRO DE ÁREAS

PLANO ARQ. No. 3
DE 3
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
ESCALA 1:100

ARQ. DISEÑO PROYECTOS
CARRERA 52 48 64 OFIC 405
TEL 5531222 / 3206000947

Hoja 9
OM-061/22
DIRECCIÓN DE URBANISMO
APROBADO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25030816141101229 46 **Nro Matrícula: 50N-20736585**

Pagina 1 TURNO: 2025-137994

Impreso el 8 de Marzo de 2025 a las 12:45:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 22-07-2014 RADICACIÓN: 2014-50368 CON: ESCRITURA DE: 21-07-2014
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

58

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25030816141101229 46 **Nro Matrícula: 50N-20736585**

Impreso el 8 de Marzo de 2025 a las 12:45:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MONTA/EZ TORRES MARIA DEL ROSARIO CC# 35472345

A: ALVAREZ VILLA JUAN FRANCISCO **CC# 71788948 X**

A: VARGAS ACEVEDO LUISA FERNANDA **CC# 63523939 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-08-2015 Radicación: 2015-58401

Doc: ESCRITURA 2116 del 28-07-2015 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $550,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ VILLA JUAN FRANCISCO CC# 71788948

DE: VARGAS ACEVEDO LUISA FERNANDA CC# 63523939

A: GALVAN BALLESTEROS FLOR MARIA **CC# 1093742410 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-137994 **FECHA: 08-03-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25030816141101229 46 **Nro Matrícula: 50N-20736585**

Pagina 1 TURNO: 2025-137994

Impreso el 8 de Marzo de 2025 a las 12:45:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 22-07-2014 RADICACIÓN: 2014-50368 CON: ESCRITURA DE: 21-07-2014
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250308161411012294 6 **Nro Matrícula: 50N-20736585**

Impreso el 8 de Marzo de 2025 a las 12:45:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MONTA/EZ TORRES MARIA DEL ROSARIO CC# 35472345

A: ALVAREZ VILLA JUAN FRANCISCO **CC# 71788948 X**

A: VARGAS ACEVEDO LUISA FERNANDA **CC# 63523939 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-08-2015 Radicación: 2015-58401

Doc: ESCRITURA 2116 del 28-07-2015 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $550,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ VILLA JUAN FRANCISCO CC# 71788948

DE: VARGAS ACEVEDO LUISA FERNANDA CC# 63523939

A: GALVAN BALLESTEROS FLOR MARIA **CC# 1093742410 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= = = =